

5 La auditoría forense como mecanismo para la disminución del fraude y la corrupción en las empresas

Autor: Diego Mauricio Patarroyo Casallas
Estudiante de Contaduría Pública

Investigador: Campo Alcides Avellaneda Bautista

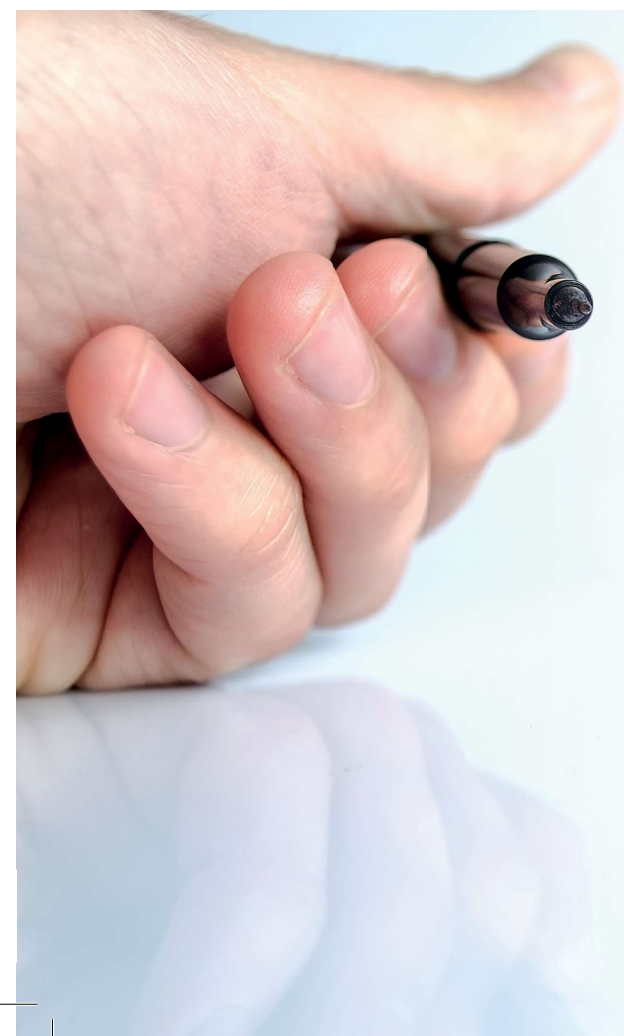
Grupo de investigación: Constructores Contables

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Universidad Libre Bogotá.

Resumen

En los últimos años, Colombia ha sido testigo de diversos casos de corrupción y de actividades fraudulentas. Tanto el sector público como el privado han sido víctimas de esta situación que lastimosamente afecta a toda la población. Sin embargo no es muy visible lo que se puede hablar de los sistemas de prevención y control desde la contabilidad; es por eso que la investigación pretende mostrar la importancia que tiene la Auditoría Forense como área de la contabilidad para ejercer control y para actuar como una herramienta que ayude a mitigar estas actividades delictivas. Por ello se busca resaltar la figura del auditor forense destacando su labor como investigador del fraude y verdugo ante la corte de aquellos que sean acusados de algún tipo de delito financiero.



Palabras clave:

Auditoría forense, fraude, control.

Abstract

In the last years the country has been a witness of diverse cases of corruption and of fraudulent activities, both the public sector and the private one have been victims of this situation that pitifully sympathetic on the whole population. Nevertheless it is not very visible what it is possible to speak about the systems of prevention and control from the accounting, is because of it that the investigation tries to show the importance that takes the forensic audit as an area of the accounting to exercise control and to act as a tool that helps to mitigate these criminal activities, for it one seeks to highlight the figure of the forensic auditor distinguishing his labor as investigator of the fraud and hangman before the court from those that should be accused of some type of financial crime.

Keywords:

forensic audit, Fraud, control.

I. Introducción

Esta investigación busca establecer una idea de lo que es la Auditoría Forense, cuál es su importancia dentro del sistema económico colombiano, ya sea el sector público o el privado, y observar la actuación del auditor forense frente a los casos en los que sea requerido.

En la actualidad, proliferan prácticas administrativas insanas, la malversación de recursos públicos, casos de corrupción y

fraudes financieros de grandes magnitudes, casos a nivel nacional como el carrusel de la contratación, DMG, Fondo Porvenir, entre otros, y a nivel internacional como los presentados a comienzos del Siglo XXI (Cano, 2000), casos: Parmalat, Enron, Worldcom entre otros, dejan en evidencia la facilidad que tienen los altos ejecutivos para realizar fraudes corporativos debido a la debilidad en los controles que existen en la actualidad y es ahí donde el rol del Auditor Forense empieza a tomar importancia, ya que este se enfoca en descubrir fraudes e irregularidades en materia contable y financiera actuando como perito ante un juzgado o corte.

Esta disciplina tiene su rol en el ámbito penal debido a su origen de orden procesal y penal, porque su aplicación científica contribuye para conocer los hechos y llegar a las penalidades determinadas por los jueces. (Bravo Huatuco, 2006).

El rol principal de la Auditoría Forense trata de la aplicación del estudio de hechos financieros a problemas legales, asistiendo a las compañías en la identificación de las áreas claves de inseguridad e implicarse en las investigaciones y en los procedimientos legales.

En la actualidad el país ha sido testigo de diferentes casos de corrupción y de fraudes que han afectado a distintas empresas y al país en sí, ya que algunos de estos desfalcos son en el sector público utilizando estrategias como la del “carrusel de la contratación” (Avila, 2013) y son en obras que pueden beneficiar a los ciudadanos pero que no llegan a desarrollarse o requieren de más tiempo que el presupuestado y mayores recursos de los que se han aprobado, afectando a

la comunidad puesto que los dineros para distintas obras del sector público salen del recaudo que se hace por los impuestos.

Las empresas que se ven afectadas por comportamientos fraudulentos, por lo general se van a la quiebra y deben clausurar sus operaciones ya que es muy difícil que se repongan de tal acto debido a que el público pierde confianza y las entidades bancarias al ver que ya no cuentan con solvencia económica no les aprueban créditos o hipotecas para salvar a las empresas.

Por eso la Auditoría Forense es importante ya que puede actuar como mecanismo para la reducción de actividades fraudulentas y la disminución de casos de corrupción.

Esta investigación se desarrolló a bajo el **método inductivo con estudio de casos** ya que partió de hechos particulares para llegar a una conclusión general y para esto la investigación se apoyó de casos que han acontecido en la actualidad para establecer causas y soluciones válidas para la problemática planteada, en este caso la corrupción y el fraude en las organizaciones. (Bernal, 2010).

La técnica de investigación que se utilizó para desarrollar el tema de este proyecto fue la documental, para esto se utilizaron fuentes de información tales como revistas, libros, informes técnicos, tesis, entre otros y se utilizó como herramienta las fichas de recolección de datos. (Nel, 2010).

El caso que se estudio fue el del “carrusel de la contratación”, puesto que es uno de los casos de corrupción más grande que se ha presentado en la actualidad en el país.

¿Cómo ayuda la auditoría forense a las empresas para la disminución de delitos financieros?

En la actualidad proliferan malas prácticas administrativas, la malversación de recursos públicos, casos de corrupción y fraudes financieros de grandes magnitudes, casos a nivel nacional como el denominado “carrusel de la contratación”, DMG, Fondo Porvenir, entre otros, y a nivel internacional como los presentados a comienzos del Siglo XXI (Cano, 2000), casos: Parmalat, Enron, Worldcom entre otros.



Es allí donde surge la raíz del problema dado que en la actualidad se le ha facilitado a los empleados de las empresas, en especial a los altos ejecutivos a realizar actividades fraudulentas ya que notan la ausencia o debilidad de ciertos controles para que se dificulte la realización de ilícitos.

(Sadder, 2013) en La auditoría forense como herramienta para prevenir el fraude financiero dice que:

En el mundo actual donde cada día vemos más personas, empresas, organizaciones y gobiernos en bancarota por fraudes financieros realizados al interior de estas, profundizaremos en el tema de la Auditoría Forense para determinar que es una herramienta eficaz en la prevención del fraude financiero, ya que es una herramienta eficaz que permite detectar el fraude y a la vez prevenirlo en las organizaciones.

Un aspecto importante en la ejecución de la auditoría forense es el sentido de oportunidad, una investigación debe durar el tiempo necesario, ni mucho ni poco, el necesario. Muchas veces por excesiva lentitud los delincuentes se ponen alerta, escapan o destruyen las pruebas; en otros casos, por demasiado apresuramiento, la evidencia reunida no es la adecuada, en cantidad y/o calidad, para sustentar al juez en la emisión de una sentencia condenatoria, quedando impunes los perpetradores del delito financiero investigado.

(Galvis y Roa, 2008) en análisis de la auditoría forense como herramienta para mejorar la responsabilidad social empresarial del contador público en las empresas del estado dicen que:

La Auditoría forense es una herramienta que posibilita la investigación de delitos y fraudes corporativos, que permite que no haya fuga de capitales ni deterioro del patrimonio público. Cuando hay corrupción hay menos inversión, empleos y menos posibilidades de eficacia y ejecución de programas de desarrollo social, que permitan el desarrollo de la responsabilidad social en las empresas del estado en busca de un beneficio para la comunidad El Contador Público y el Auditor Forense deben trabajar de la mano implementando las normas, principios y herramientas de la auditoría, que le sean una garantía para detectar errores e irregularidades en la gestión de los funcionarios públicos, los cuales dan paso a actos ilícitos, reflejados en los valores que figuran en los estados financieros. Por lo cual se debe reforzar el conocimiento administrativo, contable, financiero y jurídico de las personas y funcionarios de las instituciones encargadas de la prevención de delitos.

Auditoría:

- “La Auditoría interna es una función independiente de evaluación establecida dentro de una organización, para examinar y evaluar sus actividades como un servicio a la misma organización. Es un control cuyas funciones consisten en examinar y evaluar la adecuación y eficiencia de otros controles” (Santillana Gonzales , 2000)
- “El examen posterior y sistemático que realiza un profesional auditor, de todas o parte de las operaciones o actividades de una entidad con el propósito de opinar sobre ellas, o de dictaminar cuando se

trate de estados financieros”. (Andrade Puga , 1998).

- “La recopilación y evaluación de datos sobre información de una entidad para determinar e informar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe ser realizada por una persona competente e independiente.” (Cepeda, 1997).
- “Es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones ejecutadas con la finalidad de evaluarlas, verificarlas y emitir un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones” (Kell, 1998).

Forense:

“El término forense inicialmente se relaciona con la medicina legal y con quienes la practican, inclusive la mayoría de las personas identifican este término con:

- Necropsia (necro que significa muerto o muerte).
- Patología (ciencia médica que estudia las causas, síntomas y evolución de las enfermedades).
- Autopsia (examen y disección de un cadáver, para determinar las causas de su muerte).

El término forense corresponde al latín forensis, que significa público y su origen del latín forum que significa foro, plaza pública donde se trataban las asambleas públicas y los juicios, sitio en que los tribunales oyen y

determinan las causas, por lo tanto, lo forense se vincula con el derecho y la aplicación de la ley, en la medida en que se busca un profesional idóneo asista al juez en asuntos legales que le competan y para ello aporte pruebas de carácter público para presentar en el foro, que en la actualidad vendría a ser la corte. (Delgado, 2005).

Fraude:

Según la NIA 240 (cuentas, 2013) se define el fraude como: “un acto intencionado realizado por una o más personas de la dirección, los responsables del gobierno de la entidad, los empleados o terceros, que conlleve la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal.”

- “La Auditoría Forense es el otro lado de la medalla de la labor del auditor, en procura de prevenir y estudiar hechos de corrupción. Como la mayoría de los resultados del Auditor van a conocimiento de los jueces (especialmente penales), es usual el término forense. (...) Como es muy extensa la lista de hechos de corrupción conviene señalar que la Auditoría Forense, para profesionales con formación de Contador Público, debe orientarse a la investigación de actos dolosos en el nivel financiero de una empresa, el gobierno o cualquier organización que maneje recursos.”. (Maldonado, 2003).
- “(...) se define inicialmente a la auditoría forense como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y

privadas, (...). La auditoría forense es, en términos contables, la ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, para que sea aceptada por una corte o un juez en contra de los perpetradores de un crimen económico, (...).” (Cano y Lugo, 2005).

- “La auditoría forense surge con los intentos por detectar y corregir el fraude en los estados financieros. Posteriormente ha ido ampliando su campo de acción en la medida que ha desarrollado técnicas específicas para combatir el crimen y trabaja estrechamente en la aplicación de la justicia”. (Mantilla, 2004).
- “La Auditoría Forense es una ciencia que permite descubrir y divulgar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, sobre fraudes y delitos perpetrados en el desarrollo de las funciones públicas y privadas. La pérdida de los valores morales entre las personas ha ocasionado un aumento en la tramitología de las transacciones y acuerdos que se dan entre personas y sociedades. Antiguamente la tramitología era menor porque se creía en la palabra y la buena fe de las personas, hoy en cambio, se facilita la corrupción debido las cláusulas excesivas en los contratos por el alto riesgo que se asume, dada la pérdida de confianza en las personas y en los negocios. Los tiempos han cambiado. Hoy es necesario el ejercicio de la Auditoría Forense, para dilucidar posibles fraudes o malos manejos. De ahí que exista la necesidad de preparar personas con visión integral, que faciliten evidenciar especialmente, delitos como la corrupción administrativa, el fraude contable, el delito en los seguros. El lavado de dinero, entre otros.” (Rizo, 2012).
- Interpretando a Badillo (Badillo, 2012) la auditoría forense es aquella labor de auditoría que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero; por ello, generalmente los resultados del trabajo del auditor forense son puestos a consideración de la justicia, que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos (corrupción financiera, pública o privada).
- Según Estupiñán y Cano (Estupiñán, 2006), la auditoría forense es una alternativa para combatir la corrupción, porque permite que un experto emita ante los jueces conceptos y opiniones de valor técnico, que le permiten a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en lo relativo a la vigilancia de la gestión fiscal, de esta manera se contribuye, a mejorar las economías de nuestros países y por tanto el bienestar de todos nuestros pueblos hermanos. Para arribar este tema debemos empezar por lo forense; cuya definición ya explicamos anteriormente, sin embargo es lógico extender el significado de esta palabra al ámbito jurídico diciendo que los jueces necesitan para el ejercicio de su función la asistencia de profesionales que colaboren en la obtención de las pruebas y las aporten en el foro, o lo que es lo mismo, las hagan públicas, y así se garanticen justas en las causas judiciales, ya que sería más que pretencioso, imposible que el fallador se

especializara en todas las ramas de la ciencia. Dicho lo anterior, tenemos que la auditoria forense es un área de la ciencia contable, que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, para que sea aceptada por una corte o un juez en contra de los perpetradores de un crimen económico, como en este caso, el lavado de activos (contaduría forense). En sus inicios la auditoría forense se aplicó en la investigación de fraudes en el sector público, considerándose un verdadero apoyo a la tradicional auditoria gubernamental, en especial ante delitos tales como: enriquecimiento ilícito, peculado, cohecho, soborno, malversación de fondos, etc., sin embargo, la auditoria forense no se a limitado a los fraudes propios de la corrupción administrativa, sino que también ha diversificado su portafolio de servicios

para participar en investigaciones relacionadas con crímenes fiscales, el crimen corporativo, el lavado de dinero y terrorismo, entre otros.

Casos de trabajo forense

“El carrusel de la contratación”

Para mostrar la figura e importancia del Auditor Forense en Colombia se ilustrara un breve resumen del caso del carrusel de la contratación y partiendo de esto se hará el respectivo análisis y conclusiones acerca de la importancia de la auditoria forense para que estos casos no se vuelvan a presentar.

El escándalo del Carrusel de la contratación, es un caso de corrupción política desarrollado en la ciudad de Bogotá y que se da durante la administración del ex alcalde Samuel Moreno Rojas del Polo Democrático Alternativo en 2010.



Básicamente se adjudicaron una gran cantidad de contratos a un mismo grupo de contratistas, beneficiando a un mismo grupo que se enriquecía con las comisiones por contrato adjudicado. Para este caso específico se analizará la problemática de la fase 3 de Transmilenio, la cual afectó en gran parte a la ciudad de Bogotá y sus recursos, a continuación se hace mención de los contratos más importantes realizados durante “el carrusel de la contratación”.

A continuación se expone un breve resumen de la sentencia en contra de los Nule en donde se referencia cada contrato investigado por la realización de la fase III de Transmilenio:

“Transmilenio obtuvo el diseño de un sistema de transporte masivo urbano para pasajeros en Bogotá, definiendo las fases en las que se desarrollaría, entre ellas, la número 3 que comprende la Boyacá, calle 26 y cra. 10ª y 7ª (PENAL, 2012).

El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), ente encargado de atender las obras de desarrollo urbanístico dentro del plan general de desarrollo y con base en el convenio interadministrativo 020 de 2001 que celebró con Transmilenio S.A. inició el trámite de licitación pública para adecuación de obras y mantenimiento de la malla vial de la Fase III de Transmilenio. Para tales efectos celebró los siguientes contratos:

Contrato No. 137 de 2007 celebrado entre el IDU y la Unión Temporal Transvial, adjudicado con resolución del 26 de diciembre del citado año, tuvo por objeto para el sistema Transmilenio la adecuación de la calle 26 y posterior mantenimiento en el tramo entre la transversal 76 y la carrera 42B y el trayecto cuatro de

la carrera 42B a la carrera 19. El valor de este contrato fue de \$315.580.224.330, adicionado el 28 de diciembre de 2008.

Para el contrato No. 137 el IDU entregó un anticipo de \$85.751.927.394 y según informe del C.T.I. de 27 de abril de 2010 el contratista Unión Temporal no destinó en la obra \$ 44.537.839.609 (registro 1.16.00 y ss y 1:17:00 y ss). Mediante resolución 889 de 26 de marzo de 2010 se declaró la ocurrencia del siniestro y se hizo efectiva la garantía otorgada con la póliza de seguro 00008696 expedida por Segurexpo de Colombia S.A.

La UT Transvial la conformaban Condux S.A., Tecnología de Ingeniería Avanzada S.A., Megaproyectos S.A., Maquinaria e Ingeniería, Construcciones Mainco S.A., Bitacora Soluciones y Cía. Ltda., Translogistic S.A., firma que cedió el contrato al Grupo Empresarial Vías de Bogotá –GEVB – el 3 de marzo de 2010, representada por Alberto Calderón Castaño. Las últimas cuatro empresas pertenecen al denominado “Grupo Nule”, registran el 80% de la participación de la UT. Transvial.

Los hermanos Miguel Eduardo y Manuel Francisco Nule Velilla y su primo Guido Alberto Nule Marino tenían el control conjunto de las citadas empresas, poder de decisión, unidad de propósito y dirección.

Contrato No. 071 de 2008 celebrado con la Unión Temporal G.T.M. para obras de conservación de la malla vial del Distrito Suroccidente. El valor inicial fue de \$87.398.750.260, la adición número uno se hizo por \$5.049.996.209 y la adición 2 por \$938 millones. Las diligencias dan cuenta de dos cesiones parciales, una de la Constructora INCA Ltda. de 30 de

agosto de 2009 a favor de la Sociedad H&H Arquitectura S.A. por concepto de las ofertas mercantiles 017 y 018 de 16 de marzo de 2009 y otra cesión de 30 de abril de 2010 de TRANSLOGISTIC S.A. con la Sociedad H & H Arquitectura S.A. y el Grupo Franco y Obras y Proyectos S.L. Sucursal Colombia.

En el contrato No. 071 el IDU entregó el anticipo al contratista Unión Temporal GTM, representada legalmente por Mauricio Antonio Galofre Amín en calidad de contratista, del que según los informes del CTI números 596790 y 596792 de 1º de abril de 2011 se hizo un manejo inapropiado en cuantía de \$15.224.739.249, además MNV S.A. recibió anticipo de ofertas comerciales por \$1.058.450.944, 530.000.000 y \$435.000.000, Gas Kpital recibió por ese mismo concepto \$447.250.000 y \$1.069.350.531.

La Unión Temporal GTM fue conformada por las empresas Grandi Lavory, Fincosit SPA, Translogistic S.A. y Constructora Inca LTDA.

Contrato No. 072 de 30 de diciembre de 2008 suscrito con la Unión Temporal Vías de Bogotá para obras de conservación de la malla vial del Distrito Sur por un valor de \$100.487.124.278. Mediante otrosí de 26 de abril de 2010 se hizo cesión del contrato al Consorcio Vías del Distrito conformada por Constructora INCA Ltda. y Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.

En el contrato No. 072 de 30 de diciembre de 2008 se encuentra por justificar un anticipo recibido por GEOS CONSULTING por \$2.503.987.620, Tecniciviles por \$1.118.084.352, Gas Kpital por \$600.000.000 y Rodríguez Londoño por valor de \$851.956.802. El representante legal fue JORGE LUIS BETÍN RODRÍGUEZ, quien

otorgó poder para firmar el contrato a LIDA FERNANDA GÓMEZ VANEGAS.

La Unión Temporal Vías de Bogotá está integrada por las empresas Costco Ingeniería LTDA, Bitacora Soluciones Cía. LTDA y Carena Spa. Empresa Di Construzioni.

La interventoría se hizo con base en los contratos 093 a cargo del Consorcio Pro 3 (para el contrato 071), el 091 a favor de TMK (para el contrato 072) y el 174 de 2007 para el convenio 137.

Se adujo por la Fiscalía que las propuestas para los contratos 137, 071 y 072 se soportaron con documentos falsos al alterar los balances y el patrimonio de Tecnología e Ingeniería avanzada S.A. y la Empresa Plaza, se cambiaron los estados financieros de Carena SPA Empresa Di Construzioni y se entregaron dádivas en dinero a funcionarios para obtener la adjudicación.”

Relación entre el caso del carrusel de la contratación y la auditoría forense

Al hacer esta relación se abren varias hipótesis ¿Qué tiene que ver la auditoría forense con el caso del carrusel de la contratación?, ¿cómo podría ayudar el auditor forense para que esto no ocurra más?

En este caso realizaron actividades fraudulentas tales como alteración de estados financieros, falsificación de documentos y otros actos de corrupción, es ahí cuando el auditor forense empieza a tener importancia en el caso ya que está claro que es el profesional indicado para asumir estas situaciones que no son ajenas a la realidad que se vive en la ciudad de Bogotá.

Procedimientos de auditoría forense

En este caso se procede a hacer un procedimiento de Auditoría Forense (levantamiento de información, elaboración de cuadros y formatos, áreas y ciclos auditables, cronograma de actividades). (Cano y Lugo, 2005).

Las investigaciones especiales requieren toda la habilidad técnica, el sano razonamiento, la energía, la independencia, la imaginación, aspectos éticos y la integridad, que son sellos distintivos de nuestra profesión contable. Se debe realizar:

- Plan de trabajo.
- Determinación del período a investigar.
- Identificación de las personas o grupo de personas cuyo movimiento económico se va a investigar.
- Determinación de las fuentes y clases de información necesaria para la investigación.
- Archivo y control de documentos.
- Programas específicos de trabajo.
- Ejecución y obtención de evidencias y pruebas.
- Sistema de recopilación de evidencias.
- Informe y concepto final.
- Entre otros (Cano y Lugo, 2005).

El auditor forense al ejecutar su auditoría busca pruebas que puedan servir ante la corte en un juicio las cuales pueden ser:

- Pruebas técnicas.
- Pruebas documentales.
- Pruebas testimoniales.

Los procedimientos que debe llevar a cabo el auditor forense pueden ser:

- Identificar operaciones que excedan cierto límite preestablecido.
- Resumir operaciones acumuladas en períodos de tiempo tales como: diario, semanal, mensual, anual, etc.
- Identificar operaciones estructuradas o fraccionadas y que permitan detectar transacciones de crédito o débito realizadas con diferentes instrumentos financieros que van al mismo cliente.
- Generar reportes válidos como pruebas ante posibles demandas por lavado de dinero y activos
- Abarcar el análisis integral de operaciones realizadas por clientes, empleados, proveedores y dueños de una organización.
- Rastrear detalladamente una operación desde el inicio hasta el final para comprobar origen de fondos y destino de los mismos.
- Parametrizar información de acuerdo a criterios del oficial de cumplimiento o comités de prevención para crear perfiles de clientes.
- Actualizar listas negras o clientes no deseados y detectarlos en bases de datos de la institución.
- Facilitar identificación de operaciones inusuales y sospechosas y contar mecanismos ágiles para reportarlas ante las unidades y autoridades correspondientes.
- Excavar datos y relacionarlos entre sí, para facilitar análisis estadísticos y financieros.

- Monitorear transacciones bajo parámetros y perfiles personalizados.
- Mantener un registro histórico de las transacciones para crear comparativos automáticos.
- Entre otros.

Fases de la auditoría forense (Ocampos Trejos y Solarte, 2010)

FASE 1. Planificación

En esta fase el auditor forense debe: Obtener un conocimiento general del caso investigado, Analizar todos los indicadores de fraude existentes, Evaluar el control interno de ser posible y considerarlo necesario (es opcional). Investigar tanto como sea necesario para elaborar el informe de relevamiento de la investigación, en el cual se decide motivadamente si amerita o no la investigación; es decir, si existen suficientes indicios como para considerar procedente la realización de la auditoría forense Al planificar una AF debe tomarse el tiempo necesario, evitando extremos como la planificación exagerada o la improvisación.

FASE 2. Trabajo de campo

En esta fase se ejecutan los procedimientos de auditoría forense definidos en la fase anterior (planificación) más aquellos que se considere necesarios durante el transcurso de la investigación. Un aspecto importante en la ejecución de la auditoría forense es el sentido de oportunidad, una investigación debe durar el tiempo necesario, ni mucho ni poco, el necesario. El auditor forense debe conocer o asesorarse por un experimentado abogado respecto de las normas jurídicas

penales (por ejemplo el debido proceso) y otras relacionadas específicamente con la investigación que está realizando. Lo mencionado es fundamental, puesto que, si el auditor forense no realiza con prolijidad y profesionalismo su trabajo, puede terminar acusado por el delincuente financiero aduciendo daño moral o similar.

FASE 3. Comunicación de resultados

La comunicación de resultados será permanente con los funcionarios que el auditor forense estime pertinente. Al comunicar resultados parciales o finales el auditor debe ser cauto, prudente, estratégico y oportuno, debe limitarse a informar lo que fuere pertinente, un error en la comunicación de resultados puede arruinar toda la investigación (muchas veces se filtra información o se alerta antes de tiempo a los investigados de los avances obtenidos).

FASE 4. Monitoreo del caso

Esta última fase tiene por finalidad asegurarse de que los resultados de la investigación forense sean considerados según fuere pertinente y evitar que queden en el olvido, otorgando a los perpetradores del fraude.

La ética y deberes del auditor forense

“La profesión del contador y auditor a raíz de los últimos hechos conocidos alrededor del mundo globalizado es de más de alto riesgo que nunca, el crimen de cuello blanco, el crimen organizado, el crimen corporativo son solo algunos de los riesgos que confronta día a día. Está en una terrible disyuntiva,

o cumple con su deber como funcionario honesto y de acuerdo con su juramento y código de ética profesional, arriesgando su empleo e incluso su integridad física, o simplemente se hace el de la “vista gorda” y firma balances e informes financieros a sabiendas que está cometiendo un delito criminal, por ocultar transacciones ilegales, doble contabilidad, fraude y hasta lavado de dinero.

En el momento que el auditor forense sea asignado a un caso por orden judicial, se convierte en un funcionario con autoridad para el cumplimiento de la ley, tiene la investidura oficial y por ende su actuación debe ajustarse a las normas que exige el reglamento, su conducta debe ser intachable, su ética debe estar por encima de todo, su lealtad para con sus superiores y para con sus compañeros de equipo debe ser a toda prueba, nunca debe divulgar el desarrollo de la investigación, ni mucho menos entablar amistad o mantener relaciones de ningún tipo con personas comprometidas con la investigación y que puedan convertirse en posibles acusados.

Jamás debe tomar iniciativas por cuenta propia, primero debe consultar con el jefe de la investigación para revisar el procedimiento y que este no sea lesivo y entorpecer el desarrollo del proceso. El equipo de investigadores por lo general trabaja por grupos y un investigador nunca debe estar solo, pues su actuación individual, puede ser cuestionada posteriormente en la corte, por los abogados de la defensa de los acusados (Revilla Duarte, 2013).

¿Al momento de analizar una propuesta para la adjudicación de contratos en el sector público se debería contar con la asesoría de un auditor forense?

Analizando el caso de la fase 3 de Transmilenio se puede observar que las empresas que participan en concursos para adjudicarse una licitación pueden realizar fraudes financieros como la alteración de sus estados financieros, es por eso que como parte del proceso de adjudicación se debería realizar una auditoría forense a la parte financiera de la empresa con el fin de cerciorarse de que la empresa participante refleje su realidad económica en los estados financieros y que no se esté manipulando intencionalmente la información, así en un futuro podrían evitar desfalcos al estado y garantizar transparencia en las licitaciones que realicen las entidades del sector público.

¿Cómo disminuir la posibilidad de fraude o delitos financieros en el sector privado?

La actualidad ha demostrado que no solo las empresas del sector público se ven afectadas por casos de fraude y corrupción, el sector privado también ha presenciado diversos casos tales como el de Interbolsa, el fondo Porvenir, DMG, entre otros; es por eso que hay que buscar la forma de que esto no vuelva a ocurrir o de que sea mínima la oportunidad para realizar actividades fraudulentas. Una buena alternativa sería que al momento de realizar la auditoría interna o el ejercicio de la revisoría fiscal, se contara con la ayuda de la auditoría forense para analizar el comportamiento que tuvieron los estados financieros durante el periodo auditado. (Fajardo Soler y Naranjo, 2015).

Conclusiones

La conclusión de este caso es que con la presencia de un Auditor Forense este caso hubiera representado mayores consecuencias para los implicados ya que el auditor forense como se ha mencionado anteriormente realiza una especie de “persecución” de los crímenes económicos, obteniendo pruebas y evidencias válidas para ser presentadas ante un juez o una corte.

El auditor forense está en la capacidad de Desarrollar técnicas específicas para la detección y análisis de la corrupción y asistir a las compañías en la identificación de las áreas críticas y/o vulnerables y ayuda a desarrollar sistemas y procedimientos para prevenir y manejar los riesgos de fraude en ellas.

La labor de un auditor forense no va a erradicar la corrupción ni los fraudes y delitos financieros, pero con una autoridad que ejerza vigilancia y control permanente sobre estos casos y ayude a que las condenas de los implicados sean ejemplares, los delincuentes lo pensarán dos veces a la hora de cometer actividades de esta índole.

Bibliografía

- Andrade Puga, R. (1998). *Auditoría Teoría Básica enfoque moderno*. Loja Ecuador.
- Avila, P. (2013). “*Carrusel de la contratación en Bogotá*”. Bogotá: CPL.
- Badillo, J. (2012). *Auditoría Forense*. www.iaiecuador.org/docs/auditoria_forense.pdf.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Bogotá: Pearson.
- Bravo Huatucu, I. G. (2006). *Antecedentes de la Contabilidad Forense*. Contabilidad Forense Blogspot.com.
- Cano. (2000). *Prácticas contables para determinar el lavado de dinero*. Bogotá: Gid impresores.
- Cano y Lugo. (2005). *Auditoría Forense en la investigación criminal del lavado de dinero y activos*. Bogotá: Ecoe ediciones.
- Cepeda, A. (1997). *Auditoría y control interno*. México D.F: Mc Graw Hill.
- Cuentas, I. D. (2013). *Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude*. Norma internacional de auditoría 240.
- Delgado, R. (2005). <http://auditoriaforense.net>.
- Estupiñan, R. (2006). *Control interno y fraude con base en los ciclos transaccionales*. Bogotá: ROESGA.
- Fajardo Soler y Naranjo. (2015). *Orientación para la aplicación de la Auditoría Forense como herramienta de la revisoría fiscal en la detección del fraude financiero*. Bogotá: Universidad Libre.
- Galvis y Roa. (2008). *Análisis de la Auditoría Forense como herramienta para mejorar la responsabilidad social empresarial del Contador Público en las empresas del estado*. Bogotá: Universidad San Buenaventura.

- Kell, Z. (1998). *Auditoría Moderna*. México D.F: Cecsa.
- Maldonado, M. (2003). *Auditoría Forense: Prevención e investigación de la corrupción financiera*. Quito, Ecuador: Luz de América.
- Mantilla, A. (2004). *Auditoría 2005*. Bogotá: Ecoe ediciones.
- Nel, Q. L. (2010). *Metodología de la investigación*. Perú: Macro E.I.R.L.
- Ocampos Trejos y Solarte. (2010). *Las técnicas Forenses y la Auditoría*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira.
- PENAL, T. S. (2012). *Sentencia de primera instancia en contra de los Nule*. Bogotá.
- Revilla Duarte, J. (2013). *La auditoría forense como mecanismo contable para la prevención y detección del lavado de dinero y activos*. San Juan de Puerto Rico: Comité de corrupción y lavado de dinero.
- Rizo, M. (2012). *El ABC de la Auditoría Forense*. Salles Sainz Grant Thornton.
- Sadder, C. Y. (2013). *La Auditoría Forense como herramienta para prevenir el fraude financiero*. Bogotá: Repositorio institucional trabajos de grado Universidad Militar Nueva Granada.
- Santillana Gonzales, J. R. (2000). *Auditoría*. México D.F: Pearson.